

DECRETO **Nº** **071/2022**
CRESPO (E.R.), 25 de Febrero de 2022

VISTO:

La Ordenanza Nº 02/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 46 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de Febrero de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza Nº 02/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de Febrero de 2022, autorizando por vía de excepción al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Sra. Soledad Noelia Zampolini, del lote social ubicado en la manzana Nº 592, Registro Nº 14.039 con domicilio en calle Parque Nacional Pre Delta Nº 2140.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, a la Oficina de Catastro, al Área de Informática y Redes, a la Asesoría Legal y Técnica, a la Dirección de Desarrollo Humano, al Área de Administración Fiscal y Tributaria, al Concejo Deliberante, y a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas, a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese, etc.